

PROMOCIÓN:

“Gana un reintegro de \$1,000 con Cuotas y mastercard”

Reglamento Oficial

En la promoción “**Gana un reintegro de \$1,000 con Cuotas y mastercard**”, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una tarjeta de crédito de la marca Mastercard emitida por BAC Guatemala, que realicen compras en cuotas durante la vigencia de la promoción y que sean procesadas por el POS de BAC.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día 17 de octubre y finaliza el 17 de noviembre de 2024. Dentro de este participan todas las compras realizadas en Cuotas BAC procesadas en los POS de BAC.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido realizar compras a través Cuotas BAC dentro de los comercios participantes por un mínimo de Q1,500 y la compra debe ser en los plazos de 3 a 48 meses, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá inscribirse a través de la comunicación que se realice sobre la promoción.
- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritos.
- La promoción consiste en otorgar 10 premios de \$1,000 cada uno a los clientes que realicen compras en Cuotas con tarjetas mastercard en plazos establecidos para cada categoría en cada semana de la promoción en los comercios participantes durante la vigencia de la promoción por un mínimo de Q1,500.



- La compra debe ser realizada durante la vigencia de la promoción en comercios afiliados participantes y procesada en los POS de BAC.
- Participan únicamente las compras realizadas en cuotas BAC con tarjetas de la marca mastercard, procesadas en el POS de BAC.
- No participan consumos normales, ni compras en cuotas de otros procesadores u otras marcas de tarjetas, aunque sean emitidas por BAC Guatemala.
- La promoción se realizará por industria en comercios seleccionados.
- Validez 5 semanas de jueves a domingo iniciando:

1. Semana del 17 al 20 de octubre – ropa + zapaterías:

- Zapaterías
 - BASS: Bass
 - ADOC: Adoc, Hush Puppies, Caterpillar, The North Face, Par2
 - CAPODARTE :Capodarte, Naf Naf, Equis, Sergemt Major
 - RIMET: Flexi, Nine West, Adidas, Anais, Bitter, Bibi, Seek, Rikeli, 1001 Athletics, New Balance, Reebok
- Ropa:
 - Zara
 - Bershka
 - Stradivarius
 - Massimo Dutti
 - Zara Home
 - Mac,Xclaim,
 - Promoda,Oysho

2. Semana del 24 al 27 de octubre – hogar:

- Cemaco
- Gallo Más Gallo
- Siman
- Vivendo
- Casa Casa

3. Semana del 31 al 3 de nov. Talleres (aplica únicamente para servicio de talleres)

- Cofiño Stahl
- Excel Automotriz
- Continental Motores



- Divisa
- Sika Motors
- Grupo Los 3
- Grupo Q
- AutoCom
- Inchcape
- Canella
- Electro Power
- Ivesa
- JCN

4. Semana del 7 al 10 de nov. Electrónicos

- Samsung
- Ishop
- Max
- Intelaf
- Pacifico

5. Semana del 14 al 17 de nov. Perfumería y Joyería

- Fetiché
- Pandora
- C Santos
- Swarovski

Condiciones y restricciones:

- Cliente debe estar inscrito para participar en la promoción.
- El sorteo se realizará el día 25 de noviembre, mediante llamadas telefónicas. Se hacen tres intentos de contactar al cliente y si no se logra comunicación, se procede a elegir a un nuevo ganador.
- Es indispensable que los ganadores asistan a la premiación que se llevará a cabo el jueves 28 de noviembre en Torre BAC.
- El reintegro se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente y se realizará en un plazo de 30 días hábiles después de terminada la promoción.
- El cliente tendrá hasta un máximo de 90 días para presentar reclamos después de terminada la promoción.
- Participan únicamente las compras realizadas a través de Cuotas BAC con tarjetas mastercard emitidas por BAC Guatemala.



Serán válidas para esta promoción únicamente las compras realizadas durante la vigencia de esta. El cliente deberá estar inscrito en la promoción para participar.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Otras Restricciones:

- *No aplican compras normales, minicuotas, traslados de compras a cuotas, retiros en efectivo ni extrafinanciamientos en efectivo.*
- *Cliente debe estar inscrito para participar en la promoción.*
- *No participan en la promoción compras en cuotas realizadas fuera de la vigencia de esta.*
- *Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:*
- *Colaboradores de BAC, familiares en primera y segunda línea y cónyuges, de las personas detalladas.*

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.



Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

